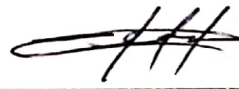


Fecha: 18/12/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <b>20206540257741</b>	Dependencia Remitente <b>654</b>	Destinatario <b>Kra 16 No. 18 - 04/12Sur</b>	Zona
<b>Motivo de la Devolución</b>	<b>Detalle</b>		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<b>Se deja Gdi-gpd-f131 formato de notificación</b>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
<b>Recorridos</b>	<b>Fecha</b> 18/12/2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

<b>Nombre legible</b>	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>		
<b>Firma</b>	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>		
<b>No. de identificación</b>	1.030.609.055		

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 DIC 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 31 DIC 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206540257741

Fecha: 03-12-2020



## INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)  
PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CIGARRERIA MI  
TIENDITA EL RESTREPO"  
CARRERA 16 No. 18 – 04 / 12 SUR – ACTUAL.  
Ciudad.

EXPEDIENTE No. 2019654490102307E.  
ART. 135. - LEY 1801 DE 2016.

Sírvase comparecer ante este despacho **INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICIA** - **UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 – 54 SUR PISO 1º**. Enterarse del contenido del auto de fecha Septiembre 21 de 2020, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Fin llevar a cabo continuación de diligencia de Audiencia Pública el día **26** del mes de **ENERO** de **2021** a la hora de las **10:00 A.M.** Se informa que en diligencia audiencia pública se le concederá el uso de la palabra podrá exponer sus argumentos, presentar las pruebas que pretenda hacer valer, igualmente que se tomará la decisión que corresponda y podrá hacer uso de los recursos que la normatividad le permite, acorde a lo consagrado en los literales a,b,c y d del numeral 3 numeral 4 del artículo 223 del C.N.P. Debe presentarse día y hora señalado en la Inspección con documento de identidad

  
**EDITH RODRÍGUEZ SALGADO**  
Inspectora 15" C" Distrital de Policía

*cerrado se dejó  
formato*

Elaboro Doris E. Galvis  
Revisó y Aprobó: Edith Rodríguez Salgado – Inspectora 15" C" Distrital de Policía.